

31/62

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los Señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Araoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Pedro Oberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Smar y don José F. Bidau, con el fin de formar para el año mil novecientos sesenta y tres la lista de Conjueces a que se refiere el artículo 22, inciso 3º, del decreto-ley Nº 1.285 de fecha 4 de febrero de 1958 - Ley 14.467-, se practicó atento lo establecido por dicha disposición y acordada del 18 de diciembre de 1961, la respectiva insaculación, resultando designados los doctores:

Guillermo Phumada, Dalmiro Aloina Atienza, Manuel J. Orgañaras, Argentino Barraguerro, Luis M. Baudizzone, Manuel María Díez, Ambrosio Gioja, Carlos María Giuliani Gonrouge, Juan J. Guaresti, Laureano Landaburu, Atilio Malvagni, Roberto Martínez Ruiz, Agustín W. Mateuzo, José C. Miguens, Julio Ojea, José Peco, Federico D. Quinteros, Francisco Ramos Mejía, José D. Ray, Juan Carlos Rébora, Marco Aurelio Risolia, César E. Romero, Sebastián Soler, Ernesto Sourrouille y Federico Videla Escalada. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. -

~~insaculación~~

Pedro Oberastury

Guillermo Phumada

(dec.)